



INFORME DE APORTACIONES A LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA

La Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, en su artículo 133 dispone que " Con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de ley o proyecto de reglamento, podrá promoverse para los anteproyecto de ley y se promoverá para los proyectos reglamentarios una consulta pública, a través del Portal del Gobierno Abierto de Navarra, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de dicho precepto, la consulta previa para el inicio de la elaboración del anteproyecto de Ley Foral por la que se regulen las relaciones de la Comunidad Foral con los navarros y navarras en el exterior, se ha publicado en el siguiente enlace web:

<https://participa.navarra.es/processes/consulta-publica-previa-del-anteproyecto-ley-foral-navarros-navarras-exterior>

La consulta previa ha sido sometida a la participación ciudadana desde el día 4 de abril de 2022 hasta el 24 de abril de 2022. El mecanismo de aportación utilizado ha sido el acceso a la siguiente dirección:

accionexterior@navarra.es

Transcurrido el plazo de exposición, debe hacerse constar que no se han recibido opiniones relativas al anteproyecto de Ley Foral.

En consecuencia, se procede a elaborar el texto del anteproyecto de Ley Foral por la que se regulan las relaciones de la Comunidad Foral con los navarros y navarras en el exterior-

Pamplona, 31 de mayo de 2022

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN INTERREGIONAL Y CIUDADANÍA EXTERIOR

